



C:



001334 DEL 7 0 MAY. 2018 **RESOLUCIÓN NÚMERO**

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, Artículo 20 del Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional....".

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...'

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1873 de 2017 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2018 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, rubros: 2045 6 Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte, 2044113 6 Comisión Nacional del Servicio Civil, 511101 5 Licores bebidas y alcoholes, 51210 7 Servicios, 51210 9 Mantenimiento, 51210 20 Seguridad Industrial, 521101 1 Materia Prima, 52210 11 Servicios Públicos, 52210 22 Licencias y Salvoconductos, 53210 8 Servicios.

Los movimientos están soportados en las comunicaciones 105-EPMSC-RAD. 2018IE0046256/46260 DE MAYO 02 DUITAMA; 114-ECBOG-ADM-090-RAD.20180047928

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Fyt 1102

Página 1 de 5









001334



RESOLUCIÓN NÚMERO

17 0 MAY. 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

DE MAYO 07 EC BOGOTÁ; 116-EPMSC-RAD.2018IE0046783 DE MAYO 03 CAQUEZA; 130-CAMISAC-5138-RAD.2018IE0047906 DE MAYO 07 ACACÍAS; 148-EPMSC-RAD. 2018IE0046954 DE MAYO 03 ACACÍAS; 150-EPAMSCAS-RAD. 2018IE0046901 DE MAYO 03 CÓMBITA; 226-EPMSC-RAD. 2018IE0046405 DE MAYO 03 CALI; 408-EPMSCOC-DIR-2018IE0046942 DE MAYO 03 OCAÑA; 601-EPC-RAD. 2018IE0045805 DE MAYO 02 MANIZALES; 609-EPMSC-RAD. 2018IE0046488 DE MAYO 03 RIOSUCIO; 626-EPMSC-RAD. 2018IE0046450 DE MAYO 03 FRESNO; Y ACTA 031 OFPLA DE MAYO 07 BOGOTÁ.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 017T de mayo 7 de 2018, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos propios

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO SECCIÓN 1208



RECURSOS CORRIENTES

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. 1102 planeacion@inpec.gov.co
PE-PI-G01-F01 V01

4 41

0

4

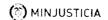
13

Página 2 de 5

655.701.135



2







RESOLUCIÓN NÚMERO

001334

1 n MAY. 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

СТА	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	147.226.160
5	1		_	ļ	<u> </u>			COMERCIAL	4.980.000
5	1	1	_		ļ <u>.</u>			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.840.000
5	1	1	1		-	ļ		COMPRA DE BIENES	3.840.000
5	1	1	1	0	1	-	<u> </u>	BIENES COMERCIALIZADOS	3.840.000
5	1	1	1	0	1	11	ļ	VIVERES Y RANCHO	3.840.000
	ļ <u>.</u>		<u> </u>	ļ	_	ļ	26	FONDOS ESPECIALES	3.840.000
5	1	2	<u> </u>	1	+	ļ		OTROS GASTOS	1.140.000
5	1	2	1	-	1	ļ	ļ	OTROS GASTOS	1.140.000
5	1	2	1	0	11	╽		SERVICIOS PUBLICOS	480.000
		<u> </u>	ļ			-	26	FONDOS ESPECIALES	480.000
5	1	2	1	0	22	<u> </u>	L	LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	80.000
	-			 _	-		26	FONDOS ESPECIALES	80.000
5	1	2	1	0	23	ļ		GASTOS LEGALES	160.000
		+_	ļ	<u> </u>			26	FONDOS ESPECIALES	160.000
5	1	2	1	0	25	-		COMPRA DE EQUIPOS	420.000
		-	-	 	ļ		26	FONDOS ESPECIALES	420.000
5	2	-		┼		ļ		INDUSTRIAL	142.086.160
5	2	1		ļ	-	_		COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	114.000.000
5	2	1	1	-	-			COMPRA DE BIENES	114.000.000
5	2	1	1	0	1	44		MATERIAS PRIMAS	114.000.000
		- '- -	1	0	1	11	200	EQUIPOS	114.000.000
5	2	2			ļ		26	FONDOS ESPECIALES	114.000.000
5	2	2	1	 		-		OTROS GASTOS	28.086.160
5	2	2	1	0	8			OTROS GASTOS	28.086.160
-		-	_ ' _	0	0		200	SERVICIOS	24.284.160
5	2	2	1	0	10		26	FONDOS ESPECIALES	24.284.160
				-	10		26	MANTENIMIENTO	1.363.600
5	2	2	1	0	16		26	FONDOS ESPECIALES	1.363.600
				-	10		26	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	40.000
5	2	2	1	0	20		26	FONDOS ESPECIALES	40.000
				0	20		26	SEGURIDAD INDUSTRIAL	104.000
5	2	2	1	0	21		20	FONDOS ESPECIALES	104.000
		-	'		41		26	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.376.000
5	2	2	1	0	23		26	FONDOS ESPECIALES	1.376.000
				U	23		26	GASTOS LEGALES	918.400
5	3			_				FONDOS ESPECIALES AGRÍCOLA	918.400
5	3	2			-	-		OTROS GASTOS	160.000
5	3	2	1			-		OTROS GASTOS OTROS GASTOS	160.000
5	3	2	1	0	4				160.000
		-		-		-		GASTOS POR CONTROL DE CALIDAD FONDOS ESPECIALES	160.000
				1			20		160.000
								TOTAL CONTRACRÉDITOS	814.451.295

SON: OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102 planeacion@inpec.gov.co PE-PI-G01-F01 V01

Página 3 de 5







RESOLUCIÓN NÚMERO 001334

DEL M



"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC- de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS

DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ІТЕМ	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2								GASTOS GENERALES	667.225.135
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	667.225.135
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	1.500.000
2	0	4	5	6			10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	1.500.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000
2	0	4	15				26	TRANSPORTE DE INTERNOS	10.024.000
		·					26	FONDOS ESPECIALES	10.024.000
2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	655.701.135
2	0	4	41	13				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVIGIOS	655.701.135
2	0	4	41	13	6		10	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	655.701.135
		<u> </u>					10	RECURSOS CORRIENTES	655.701.135
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	147.226.160
5	1			-				COMERCIAL	4.980.000
5	1	1	-				26	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.840.000
5	1	1	1				26	COMPRA DE BIENES	3.840.000
5	1	1	1	0	1		26	BIENES COMERCIALIZADOS	3.840.000
5	1	1	1	0	1	5	26	LICORES BEBIDAS Y ALCOHOLES	3.840.000
-							26	FONDOS ESPECIALES	3.840.000
5	1	2	 	†			26	OTROS GASTOS	1.140.000
5	1	2	1				26	OTROS GASTOS	1.140.000
5	1	2	1	0	7		26	SERVICIOS	768.000
	 	 -		† –			26	FONDOS ESPECIALES	768.000
5	1	2	1	0	9		26	MANTENIMIENTO	292.000
	† <u>`</u>	-					26	FONDOS ESPECIALES	292.000
5	1	2	1	0	20	<u> </u>	26	SEGURIDAD INDUSTRIAL	• 80.000
	 	 -		1			26	FONDOS ESPECIALES	80.000
5	2	 -	1					INDUSTRIAL	142.086.160
5	2	1				1	26	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	114.000.000
5	2	1	1				26	COMPRA DE BIENES	114.000.000
5	2	1	1	0	1		26	MATERIAS PRIMAS	114.000.000
5	2	1	1	0	1	1	26	MATERIA PRIMA	114.000.000
							26		114.000.000
5	2	2					26		28.086.160
5	2	2	1				26		28.086.160
5	2	2	1	0	11		26		25.342.160
							26	FONDOS ESPECIALES	25.342.160
5	2	2	1	0	22		26	LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	2.744.000

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102 planeacion@inpec.gov.co PE-PI-G01-F01 V01

Página 4 de 5







RESOLUCIÓN NÚMERO

001334 DEL

H O HAY. 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
			-	<u> </u>	<u> </u>		26	FONDOS ESPECIALES	2.744.000
5	3	<u> </u>	-			<u> </u>		AGRÍCOLA	160.000
5	3	2					26	OTROS GASTOS	160.000
5	3	2	1		-		26	OTROS GASTOS	160.000
5	3	2	1	0	8	 	26	SERVICIOS	160.000
		\ <u>-</u>	<u> </u>	+-	+-		26	FONDOS ESPECIALES	160.000
							1	TOTAL CRÉDITOS	814.451.295

SON: OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

MO MAY. 2018

Brigadier General JORGE VIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por Jua/i Manue/Riaño Vargas Jefe Oficina Asesora de Pla

> José Nemesio Moreno Rodríg Director de Gestión Corporativ

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido / Carlos Rodríguez Mayo 07/18/Plan30/Modificaciones Ptales2018/